TRANSCRIPCIÓN DEL ACUERDO NÚMERO CEGAIP-34/2013 APROBADO POR EL PLENO DE LA CEGAIP EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2013.

"…SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.- 07 de marzo del 2013.-ORDEN DEL DÍA…*3. Correspondencia Relevante…*

3.6. Se da cuenta con el oficio número SEDA-DG-036/2012 de fecha 05 cinco de marzo del año 2013 dos mil trece, recibido en la Secretaría Ejecutiva el 06 seis del mismo mes y año, signado por el Director General del Sistema Estatal de Documentación y Archivo, por medio del cual presenta un informe en el que se enuncia el porcentaje de cumplimiento a los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, correspondiente a la verificación de la disponibilidad de la información pública de oficio en los portales de internet de las entidades públicas de la Entidad y Partidos Políticos realizadas en el mes de enero de la presente anualidad, revisión correspondiente al cuarto trimestre del año 2012 dos mil doce. (anexo 6).- Lo anterior, con la finalidad de emitir las recomendaciones necesarias para dar cabal cumplimiento a las citadas disposiciones legales por parte de los entes obligados y que subsanen los requerimientos de ley.- Se anexa una lista con el resultado de las evaluaciones practicadas a los portales en mención, así como la impresión de cada una de las verificaciones correspondientes, a fin de soportar los resultados de mérito.- Por tanto, en virtud de los resultados deficientes en las evaluaciones practicadas, solicita el Director General del SEDA al Pleno de esta Comisión, el inicio de los Procedimientos Administrativos de Imposición de Sanciones a las entidades públicas y Partidos Políticos a los que se les haya encontrado una difusión menor al 60% de la información que deben publicar de oficio, así como a aplicar las medidas de apremio necesarias para el cumplimiento de tales obligaciones.

Una vez analizadas las verificaciones presentadas por el Director General del SEDA los integrantes del Pleno mediante acuerdo CEGAIP-34/2013 aprueban por Unanimidad los Formatos Únicos de Verificación que obran agregados a la presente Acta como anexo número 6, relativos a la verificación de la disponibilidad de la información pública de oficio establecida en los artículos 18 a 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en los portales de internet de las entidades públicas de San Luis Potosí, así como Partidos Políticos, relativo al cuarto trimestre del año 2012 dos mil doce, aprobación que desde luego abarca los resultados de las evaluaciones contenidos en dichos formatos.